

DIARIO COSTARRICENSE.

PERIODICO GENERAL E INDEPENDIENTE.

Dirección: Oficina situada frente al Parque Central. C. DEL GRAL. FERNÁNDEZ, N. 30, S.	EDITOR, Rafael Carranza. San José, miércoles 16 de mayo de 1888.	ADMINISTRADOR, Tranquilino Chacon.	Precios. Numero suelto 0-10 cs. Susc. por mes. 1-00 " " trimestre 2-50
---	--	--	---

ALMANAQUE.

MAYO DE 1888.

Este mes tiene 31 dias.

MIÉRCOLES 16.—San Juan Nepomuceno, mr.
Patrón de Alajuela, san Pelegrin, mr.
san Ubaldo obispo.

Efemérides.

1536.—Doña María de Toledo, viuda de don Diego de Colón, entabla pleito contra la Corona, reclamando el Virreinato de las Indias, como tutora de su hijo don Luis Colón, nieto del Gran Descubridor.—*Irving, Nasarrete.*

VARIEDADES.

Sentimos verdaderamente que el Dr. Trejos no haya correspondido á las esperanzas de la asamblea que lo eligió Diputado por Heredia; él ha renunciado el puesto y demostrado que no quiere servir, que abandona el campo á los *manuales*. Cuando presenciamos hechos de esta naturaleza, un frío glacial nos acomete, y tenemos momentos de pensar en que cualquier sacrificio de parte de los buenos ciudadanos que trabajan por mejorar el personal del Congreso, es completamente estéril entre nosotros, pues también los elegidos se colocan á la retaguardia de todo movimiento progresivo. Sin embargo no desmayaremos, porque tenemos fe en la dignidad humana. Si hoy nos equivocamos, acaso mañana hemos de acertar.

De Heredia hemos recibido lo siguiente:

Pensamientos.

La ignorante defensa de un malvado, es su peor acusación.

Hay gendarmes que no solo *asinan* y roban, sino que también escriben.

Uno de nuestros corresponsales de Heredia nos dice lo siguiente:

Muy pronto darán principio los trabajos para la construcción del edificio que ocupará el "Instituto de Heredia." El infatigable Gobernador de esta provincia, Dr.

Flores, inició el año pasado esta obra; pero desgraciadamente no halló en la Junta de Educación de aquella época, el entusiasmo que caracteriza al caballero que hoy preside este cuerpo, don Crisanto Sáenz, quien vigila siempre muy de cerca la marcha de los establecimientos docentes, sin aguardar nunca que un *vocal de turno* informe á la Junta.

Ya se sentía la falta de un carácter como el del Sr. Sáenz, pues las escuelas centrales de esta ciudad no han sido muy visitadas y atendidas por las anteriores Juntas. Debemos hacer una excepción en don José María Zumbado, don Joaquín María Flores y don Federico González, únicos miembros de juntas anteriores que cumplieron en lo posible con las prescripciones legales.

Hasta aquí nuestro corresponsal; tócanos ahora manifestar nuestros deseos de que pronto se realice la obra que tanto interesa á la sociedad herediana, la construcción del edificio para el Instituto de enseñanza. Para llevarla con buen éxito hasta el fin, se necesitan hombres como don Juan J. Flórez y don Crisanto Sáenz, que, obrando en justicia, no esquivan de su parte cualquier sacrificio personal siempre que tienda á hacer progresar á aquella importante sección de Costa Rica, la simpática y culta Heredia.

"Libro de quejas publicas."

Señor Editor:

Es oportuno recomendar á la Policía de Higiene de esta capital, que pase á reconocer el olor que despiden el caño frente á las casas de Mr. Rudd y don Teodosio Castro, y nos haga el favor de decirnos si será bueno para la salud.

El Sr. Hine, actual contratista del teatro, ha sufrido un grave error. La distancia que media entre el piso del patio y el del escenario, ha sido cubierta con una bambalina, en vez de haberlo sido con madera. De esto resulta que la orquesta pierde su voz debajo de tablas del escenario y entonces el soplón es más oído del público que de los actores. Suplicamos, pues, al señor Gobernador que exija del señor Hine cubra con madera la parte del escenario á que nos hemos referido.

(Remitido.)

Minuta.—Acuerdos publicados en La Gaceta de ayer.

1.—Nombrado don Elías R. Bolaños Secretario de la Jefatura Política de Santo Domingo.

2.—Se autoriza al Lic. geómetra don Fernando Reyes para ejercer la profesión de agrimensor público.

3.—Nombrados don Samuel Naranjo y doña Isabel de Naranjo, Director y Ayudante, respectivamente, de la escuela mixta de Piedades, Norte de San Ramón.

4.—Admitida la renuncia que ha presentado la señorita Antonia Álvarez del destino de Directora de la escuela mixta del distrito de Desamparados, cantón de Alajuela.

Ojala se piense seriamente en la siguiente medida que proponemos: en vez de pagar en dinero los partes telegráficos, hágase en timbres, pues así no solo se conseguirá más expedición en el despacho, sino que la contabilidad no será un obstáculo al pronto y buen servicio que se demanda de las oficinas telegráficas. Estimamos este asunto de la mayor importancia, por lo cual, con más espacio y tiempo, trataremos de él extensamente.

Otro de nuestros corresponsales de Heredia, en carta particular del lunes de esta semana, nos dice lo siguiente:

Ah señor Carranza, decididamente la policía de esta ciudad no cumple con su deber: no se encuentran personas aptas para el buen desempeño. En estos momentos están dos hombres dándose de bofetadas en una de las calles más concurridas, y no hay ni un sereno que venga á acallar el escándalo. ¡Qué útil sería que un hombre como don Manuel Vicente Zeledón viniera aquí como Agente de Policía!

Hemos recibido una queja contra la Administración General de Correos, la cual no publicamos porque ha venido sin firma alguna.

De un editorial publicado en "El Rocío" tomamos los siguientes párrafos, sintiendo no poder reproducirlo en un todo por falta de espacio.

"El Diario Costarricense" ostenta en folletín, acaso con orgullo que creemos muy fundado, una preciosa producción de la pluma del joven don Carlos Gagini.

"Ya era tiempo de que en Costa Rica jóvenes y vigorosas inteligencias se dedicaran

al cultivo de esa interesante fase de la literatura.

“Por lo pronto creemos que el prólogo es muy bueno. Acusa una maestría notable, y está escrito con una naturalidad y sencillez que encantan.

“No conociendo el conjunto de la obra, es imposible juzgarla. La estamos leyendo como quien saborea un licor exquisito, y á medida que avanzamos en la lectura, la satisfacción nos inunda el alma y gozamos con las dotes que va desplegando nuestro compatriota Gagini.

“Quiera el destino que un éxito brillante corone sus esfuerzos y que el laurel del triunfo ciña muy pronto la frente de ese modesto y esforzado obrero del progreso”.

Por lo que á nosotros toca, grato nos es manifestar al señor Murillo, Redactor de “El Rocío”, que es cierto que ostentamos con orgullo la preciosa producción de nuestro compatriota Gagini, pues no solo creemos que damos á conocer aquí y en el exterior una joya de la incipiente literatura nacional, sino que proporcionamos á nuestra sociedad un rato de placer con la lectura de la novela en referencia.

“El Rocío”.—De nuevo ha salido á luz este interesante periódico literario, que redacta don Juan María Murillo. Somos enemigos acérrimos de prodigar alabanzas, pero quisiéramos siempre hacer resaltar de una manera gráfica, por decirlo así, el verdadero mérito, donde quiera que exista, porque creemos firmemente que eso es lo que mandan la justicia y el deber.

La pluma de Juan María Murillo honra altamente al país, ese es nuestro juicio, y quien quiera convencerse de ello que lea con atención “El Rocío”, en cuyas columnas campea, á la par de un estilo correcto y hermoso, la sensatez de un fondo admirable. El “Diario Costarricense” tiene á mucha honra saludar á “El Rocío” afectuosamente, y de expresar le sus deseos de que tenga muy larga vida.

Tiempo perdido.—“La República”, en su número de ayer, trata de entrar con nosotros en personal polémica. Esto no nos extraña. No es cierto que don Florencio Castro sea el Director del “Diario Costarricense”: aceptó el cargo de *reporter* que nosotros le propusimos, y está llenando su cometido satisfactoriamente, mal que pese á “La República”. En cuanto á los insultos de verdulera que se infieren al señor Castro, ellos quedan contestados por sí mismos, además las cosas deben recibirse como de quien vienen. Don Florencio Castro, como ciudadano y como hombre, nos merece el mayor respeto, aunque Lipo trate de denigrarlo.

En conclusión, advertimos al colega *republicano*, que en nuestro Diario no contestaremos ninguna indecencia ni cuestión personal: acaso “El Tío Simón” se encargará de revolver esa chicana.

La Botica Francesa acaba de recibir un surtido completo de drogas y medicinas frescas, entre ellas las nuevas preparaciones de patente: LIMOSINA, GLIODINA, CREMA DE MALTA y ALIMENTO DE MELLIN. En perfumería: EXTRACTOS FINOS PARA EL PAÑUELO, JABONES & C., de la fábrica de Ed. Pinaud, y el AGUA de CHAMILY de Zeno & Cia.

Remates.

1—El Juzgado Civil en 1ª Instancia de Cartago, á solicitud de los interesados en la sucesión de don José María Bonilla y doña Josefa Monge, rematará en el mismo despacho, á las 12 del día 17 del mes en curso, un derecho de \$ 1645-10 en una casa y solar apreciados en \$ 2832-00, situados en el centro de la misma ciudad de Cartago.

2—En el mismo despacho del Juzgado de Cartago, se rematará igualmente, á las 12 del día 25 del corriente, una casa y un solar situados en el barrio de San Nicolás de aquella jurisdicción.

3—Por el mismo Juzgado, á las 12 del día 17 del corriente, se rematarán también los bienes siguientes: una yunta de bueyes, valorada en \$ 60; una vaquilla negra, en \$ 18; una vaca sarda, en \$ 15; una vaquilla blanca, en \$ 7; un ternero blanco, en \$ 4, y un cafetal como de un cuarto de manzana, situado en el pueblo de Tobosi, valorado en \$ 70.

COMUNICADO.

Señor Editor del “Diario Costarricense.”

Actualmente se discute en el Congreso el proyecto de ley presentado por el Diputado don Francisco María Fuentes á las deliberaciones de aquel alto cuerpo en sus anteriores sesiones ordinarias.

Como esa ley es de suma importancia para el bien del pueblo, y de trascendentales consecuencias para el fomento y desarrollo de la riqueza del país, aunque yo nunca he sido escritor, ni pretendo serlo; pero movido de los sentimientos de patriotismo, que deben animar á todo buen ciudadano, le remito estas mal formadas líneas para que si U. lo tiene á bien, se sirva insertarlas en su interesante periódico, á fin de ver si ellas pueden servir de algo á los Representantes del Pueblo, en sus deliberaciones, siquiera sea por aquello de que á veces las mismas necesidades del ignorante sugieren pensamientos ó ideas, que de otro modo acaso no se hubieran ocurrido á los interlocutores.

La Ley á que me refiero, tiene la inmensa ventaja de servir de estímulo al hombre de trabajo por el justo deseo de adquirir una propiedad como recompensa merecida á sus esfuerzos.

Ella está á la vez de acuerdo con la doctrina filosófica más aceptable, de que no hay otro medio legítimo de adquirir la propiedad particular, que el trabajo, ya se emplee éste directamente sobre una porción determinada de terreno inculto, trasformándolo en campos de cereales, ó dedicándole á cualquiera otra empresa agrícola, ó ya sea cambiando una cantidad de trabajo acumulado por una propiedad cualquiera, ó ya por último, por transmisión de padres á hijos de los ahorros, que durante la vida de los primeros pudieron recoger, que indudablemente no son mas, que excedentes de los frutos de un trabajo ordenado y económico.

Esa ley tiene la ventaja de estar de acuerdo, en cuanto es posible entre nosotros, con los fundamentales principios de economía

política, por cuanto ella demostraría que el legislador comprende que la riqueza de un país está en razón directa de la riqueza de sus habitantes, puesto que la riqueza nacional la forma el conjunto de capitales particulares.

Esa ley tiene la ventaja de poner al pobre en aptitud de ser propietario, aunque con privaciones y sacrificios: ventaja inapreciable, porque en el país donde la mayoría del pueblo sea propietario, tendremos mejores ciudadanos por su moralidad, independencia y patriotismo. La miseria conduce á veces á los hombres á la abyección, haciéndoles esclavos de un destino, serviles aduladores acaso del mismo tirano que con sus manos les ha conducido al lamentable estado en que se encuentran. El propietario sabe al contrario, que segando la tierra con el sudor santo que produce el trabajo, ella le dará con que vivir decentemente sin humillación y sin baja: ese hombre tendrá conciencia de su propio valer y sabrá levantar su frente erguida cuando el deber le llame, y rechazar indignado lo mismo las amenazas que las promesas que se le hagan para desviarle del sendero de lo justo y de lo recto.

Los que de buena ó mala fe atacan la ley que se discute, afirmando: que ella solo favorece al rico, quien puede acumular grandes extensiones de terreno; dejando al pobre desposeído,—no tiene razón, carece de exactitud; lejos de esto, esa ley pone al pobre como he dicho en aptitud de adquirir y ser propietario: figurémonos un jornalero que con su escaso salario apenas gana lo suficiente para subvenir á sus necesidades y á las de su familia; pero ese mismo jornalero con el halago y estímulo que presenta dicha ley, se retira á un bosque, donde vive con privaciones y sacrificios, expuesto acaso á la intemperie; pero así de este modo va descuajando una montaña y convirtiéndola en campo de labranza; y cuando el valor de las mejoras que ha hechos cubre la exigencia de la ley, se presenta ante la autoridad respectiva y pide se le extienda título de propiedad: ya ese hombre, que antes era esclavo de un miserable jornal, es hoy propietario, que equivale á decir hombre libre é independiente, como regla general, aunque haya esclavos libres y hombres libres esclavos; pero ésta es la aceptación.

El principal argumento de algunos, que no son representantes del pueblo sino del gobierno, que los ha hecho nombrar, es: “que esta ley perjudica los intereses del Tesoro; pero esto tampoco es exacto: no se necesita más que tener nociones de Economía Política para saber que el aumento de la riqueza de un país está en proporción del aumento de su producción, y si es un hecho que la ley de 7 de febrero de 1874, que el proyecto en cuestión trata de restablecer, ha ocasionado ese aumento de producción, es lógico deducir que ella no ha perjudicado, sino antes bien favorecido los intereses del Tesoro. Sea un ejemplo lo que en virtud de esa ley sucedió en solo el valle de San Carlos: antes de su emisión no había sino pequeñas obras que algunos trabajadores esforzados, luchando con la inclemencia del clima, y con la falta de vías de comunicación, habían podido

hacer, pero vino la emisión de la ley, y en el deseo de adquirir una propiedad con el esfuerzo de su trabajo acudieron allí considerable número de trabajadores, y hoy hay desmontadas y convertidas en excelentes repastos, de tres á cuatro mil manzanas, y una vía de comunicación bastante regular: en esos repastos, según el decir de sus dueños, se engordan á razón de dos cabezas por cada manzana en un trimestre, ó sea ocho al año: hoy existe de impuesto por cada cabeza que se destace, cuatro pesos cincuenta centavos; de suerte que cada manzana da de impuesto al Gobierno ó Municipalidades, treinta y seis pesos anuales, es decir, una renta permanente. Y ¿qué fué lo que cedió el Gobierno en cambio de esa renta, qué se ha proporcionado? A lo más dos pesos por manzana, dada la distancia á que dichos terrenos se encuentran.

Resulta, pues, demostrado que el Gobierno no se perjudica con ceder los terrenos incultos, sino con mantenerlos incultos.

Se dice que el Código Fiscal atiende á la razón de conveniencia de que los terrenos baldíos se cultiven; pero esto es falso: el Código Fiscal no concede propiedad al cultivador más que en la extensión cultivada, y esto tan solo hasta en cincuenta hectáreas, que deben cerrarse; y como no se oculta al que haya sido agricultor, esto no sirve de estímulo: en primer lugar, nadie va á refundirse en un bosque insano á emplear recursos y trabajo, en cerrar y cultivar cincuenta hectáreas, por ganar unos cincuenta pesos, que más ó menos saldrían ellos en segundo lugar; en cincuenta hectáreas no puede formarse una finca con las condiciones indispensables: la ley exige que se cultive toda su extensión, y en una finca se necesitan bosques para maderas de construcción, cercas, abrigo de los ganados en invierno, y para pastarlos en verano, que los pastos artificiales se secan.

Al contrario, la ley de 7 de febrero fija una extensión proporcionada para formar una finca, que reuna esas condiciones, y obliga al que pretende adquirirla á cultivar una extensión mayor, exigiendo que la parte cultivada valga dos veces el precio de todo el terreno; y de este modo no se corre tampoco el peligro que se anuncia de que los ricos acumulan grandes extensiones de terreno, convirtiéndose en señores feudales; no obstante que, aun esas grandes acumulaciones, si tal pudiera suceder, no las vería yo como perjudiciales; siendo así que para adquirirlas, se necesita hacer también grandes cultivos, que sean de Pedro ó de Juan, aumentan la producción, y por lo mismo la riqueza pública: empresas que tendrían además la ventaja de proporcionar trabajo á los que carecen de elementos para hacerlas de su propia cuenta.

Por último, el argumento que se emplea de que por la ley de 7 de febrero, el Gobierno perdió ciento y tantos mil pesos, es hoy de ninguna fuerza, porque esa pérdida, si puede llamarse tal, provino de que, con esa ley se cancelaron grandes deudas que el Erario tenía en su favor con anterioridad, y que acaso no debieran haberse cancelado,

puesto que los deudores las habían contraído con su espontánea voluntad, y tomando en cuenta para sus cálculos la utilidad del negocio que habían hecho; pero repito, esa pretendida pérdida no existe hoy: con el restablecimiento de la ley de 7 de febrero no se va á desmembrar del Tesoro cantidad alguna, que formara ya parte del capital de sus arcas; y si se va á hacer, que aumentando los cultivos por el estímulo que esta ley presenta, se aumente la producción, y por tanto la renta nacional.

Pudiera presentar, señor Redactor, otras muchas consideraciones, que indudablemente pesarian en el ánimo de los señores Representantes; pero creo que lo dicho es bastante, y que continuar sería molestar la atención del público.

Concluyo, pues, suplicando á U., que si cree de alguna utilidad este pobre trabajo, le dé publicidad en las columnas de su periódico, y suscribiéndome de U. atento y seguro servidor,

Un ciudadano.

San José, mayo 15 de 1888.

ANUNCIOS.

AGENTES.

Don José León Guevara.....	Limón.
„ J. Francisco Bonilla.....	Cartago.
„ Gregorio Sáenz.....	Paráiso.
„ Joaquín Vargas.....	La Unión.
„ Tranquilino Ulloa.....	Heredia.
„ Pío Merillo.....	Barba.
„ Elías R. Bolaños.....	S. Domingo.
„ Ismael Chaverri.....	Sta. Bárbara.
„ Jerónimo Chacón.....	Alajuela.
„ Luis Arce Chacón.....	Grecia.
„ Tomás Jenkins.....	Atenas.
„ Miguel Morales.....	S. Ramón.
„ Lorenzo Corrales.....	Naranjo.
„ Juan J. Jenkins.....	S. Mateo.
„ Carlos A. Cabezas.....	Esparta.
„ Francisco Pantoja.....	P. Arenas.
„ Santiago Echavarría Q.....	Liberia.

CONDICIONES.

Este periódico saldrá diariamente, con excepción de los lunes y del día siguiente al festivo.

Los sábados en vez del "Diario Costarricense" recibirán los suscritores "El Tío Simón," que algunas veces será caricato.

En la capital á cada suscriptor se enviará el periódico á domicilio, todos los días, á las 7 de la mañana lo más tarde. Los suscritores de las demás provincias lo recibirán directamente por el primer correo del día.

Nuestros agentes tendrán de venta números sueltos, en cada localidad.

Se hará una rebaja convencional del precio corriente á todo suscriptor que necesite de las columnas del diario para asuntos de interés particular.

BAZAR DE SAN JOSE.

A este conocido establecimiento llegó en estos últimos días:

Alambre con paisajes para ventanas.

Fierro canalizado para techos.

Alambre para cercas (púa tupidas).

Planchas de hierro galvanizado y perforadas para pilas de caé.

Beceros frescos.

La mar de flores en cajas.

Todo á precios los más bajos que se pueden conseguir en esta plaza.

GUELL & GUTIERREZ

Tienen en alquiler

3 cochecitos de 2 asientos muy fuertes y elegantes con sus respectivas bestias que son tan mansas y bien eneeñadas que pueden ser manejados por señoras.

También hay carruajes grandes y decentes con cochero de buenas maneras.

Todo establecido en la calle de Goicoechea número 5, local que ocupó Carlitos, el torero.

José Lorenzo Madrigal Bonilla

NOTARIO PUBLICO

ha trasladado su oficina á casa de don Braulio Morales, calle de Moya, número 25, donde despachará de 7 a. m. á 6 p. m. en todo lo concerniente á su profesión.

Heredia, abril 23 de 1888.

LA CABANA.

Ofrece en venta los siguientes artículos recién llegados

Aciete de bacalao, de oliva, de castor, de almendra, de linaza.

Pintura blanca, de Zinc, colorada, al zúl, verde etc.

Aguarrás, masilla en vejigas

Clavos de llanta, en barriles

Almidón de Nicoya

Sacos para café varias clases

Papel de lija, de escribir y de env---

LER. Cachimbas de madera, Esperma, Eos cobas de paja

Carnes conservadas, en latas

Galletas Inglesas

Avena en polvo

Fideos—gran variedad

Vinos y licores de la mejor clase cococida, en cajas y barriles.

Ojo.

Se necesita un yunque que sea regular. Hablarse con Domingo Grandi en su taller de herrería.

San José, mayo 15 de 1888.

3 v. 1

Barbería "El Globo."

Calle del Teatro, contiguo al Hotel de la Amistad.

PRONTITUD Y ELEGANCIA.

También se arregla y limpia ropa.

Rafael Carvajal.

10 v. 1

Casa de Préstamos

SOBRE PRENDAS.

Después de llenadas todas las formalidades que la ley exige, el que suscribe ha establecido esta oficina en la calle de la Universidad hácia el Oeste, casa del Sr. don José Mercedes Rojas, al lado de la oficina de "El Siglo XIX."

¡Ocurrid si necesitais dinero!

San José, mayo 8 de 1888.

Francisco González B.

10 v. 1.

OJO CARPINTEROS!

En la mina "LA TRINIDAD" hay trabajo de carpintería por largo tiempo.

Se paga buen sueldo y se da buenos alimentos y buen trato.

Entenderse con

Ramón Castro Fernández.

Oficina de Minor C. Keith.

San José, 12 de mayo de 1888.

6 v. 1

CARNICERIA.

El infrascrito ofrece como siempre, á sus numerosos parroquianos y al público en general, la más gustosa y exquisita carne. Ver y probar!

Despacho pronto y esmerado. Calle del Seminario, casa de doña Guadalupe Esquivel.

JUAN HERNANDEZ. R

10 v. 6

GRAN BARATILLO

dé sombreros de pita en la barbería de los

HERMANOS ANTILLON,

10 v. 3

Hotel Italo-Americano.

SITUADO EN LA CALLE DEL TEATRO, NÚM. 6.

Este nuevo establecimiento instalado de la manera más conveniente bajo todos conceptos, ofrece al público un magnífico y esmerado servicio. Sue favorecedores encontrarán en él mayor amabilidad tanto en su propietario como en los demás empleados de la casa.

Para mayor comodidad del público se ha dispuesto introducir un sistema nuevo en el país, el cual consiste en el servicio á la carta.

Acudir, pues á este nuevo hotel y se verán satisfechos los gustos más delicados.

Vinos de primera clase y un surtido completo de licores extranjeros y del país.

Emilio D Chiappe,

Propietario.

GUANO DEL PERU.

"Legítimo de la isla de Lobos de Afuera" según certificado de la Compañía Francesa con privilegio para la explotación.

Este magnífico abono para las plantaciones de café y cuyos buenos resultados están de manifiesto en las fincas donde se ha empleado, se halla de venta en la "Fundición de San José" al precio de \$ 5 el quintal ó sean 46 kilogramos. 45-8

AVISO.

Un buen tenedor de libros ofrece sus servicios al comercio de esta capital. Buenas recomendaciones.

Pueden dirigirse á los señores Dr don Antonio Cruz y Price y Lowenthal, ó á esta imprenta.

San José, 8 de mayo de 1888.

20 v. 4

ATENCION!

El exquisito cacao de Guatemala se vende á UN PESO libra en el establecimiento de la "AMISTAD," Calle de la Pólvora.

PEDRO HURTADO.

10 v. 8.

LOTERIA.

\$ 6.000 a la suerte para el 10 de junio.

De dos billetes en adelante remitiré á las provincias adjuntándome valor y porte de correo.

Repetidas veces esta Agencia ha vendido los premios mayores: en el anterior los dos. El día del sorteo no se hará remisión.

San José, mayo 10 de 1888.

J. TEODORICO QUIRÓS.

AVISO.

Azúcar de Nicaragua á \$ 10-00 los 46 Kilos, hay de venta en la Oficina de Fletes de

Echeverria & Castro.

San José, abril 9 de 1888.

"LA FAVORITA" SASTRERIA

Calle del Teatro, n.º 14 S.

SAN JOSE COSTA RICA

"LA FANTASIA."

Con este nombre he abierto en la casa frente á la estación del Ferrocarril un nuevo establecimiento de Vinatería, Pulpería, Billar y Hotel. Tanto en la cantina como en la mesa, ofrezco á mis favorecedores un esmerado servicio, pues en el Hotel cuento con un magnífico cocinero inglés. Todo será á precios módicos.

Cartago, 5 de mayo de 1888

José M.º Sánchez.

3 v. 3

AVISO.

El infrascrito avisa, que ha trasladado su oficina á una pieza de la casa de doña Dominga Guzmán de Zumbado, detrás de la Iglesia Parroquial á 50 varas Sur del Palacio.

Ofrece sus servicios, como Abogado y Notario Público, con esmero y puntualidad.

Horas de despacho: De 7 á 10 a. m. y de 11 á 4 p. m.

Heredia, abril 29 de 1888.

A. Castro Carrillo.